



Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018

Entidad:	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
Área Responsable:	Dirección de Talento Humano Dirección Administrativa Financiera
Acrónimo:	DARH y DAF
Sector:	Social
Misión:	El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) es una entidad del sector público con ámbito nacional, encargada de investigar y ejercer el control técnico de acuerdo a la política pública emitida por el ente rector de la cultura y el patrimonio, para la preservación, conservación, apropiación y uso adecuado del patrimonio material e inmaterial.

I. Antecedentes

En referencia al Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 01 de septiembre 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 de 11 de septiembre de 2017, en conformidad con la Disposición General Primera, todas las instituciones que integran la administración pública central de acuerdo a lo previsto en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, con excepción de las entidades que pertenecen al régimen seccional autónomo, **deben publicar en el sitio oficial de internet de su institución**, los informes semestrales sobre el cumplimiento de todas las obligaciones dispuestas en el referido decreto.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro 135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL



a) Sobre la unificación de escala remunerativa

Esta Institución se encuentra en la escala de 20 grados establecida por el Ministerio del Trabajo. No posee escalas en niveles estratégicos o que sobrepasen el grupo ocupacional establecido para los servidores públicos 7, grado 13.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

En aplicación al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0152, los servidores que superaban la remuneración del **grado 2** del nivel jerárquico superior se reajustaron en un 10% en **menos** a partir del 01 de septiembre de 2017, correspondiendo al Asesor 4 en **grado 3**, suscribir el **ADENDA** donde se reajusta la Remuneración Mensual Unificada establecida por el Ministerio del Trabajo.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural **no existe** el pago de remuneración por eficiencia.

d) Vacantes

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1122, de fecha 28 de septiembre de 2017 la Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público comunica a la Lcda. María Catalina Tello Sarmiento Directora Ejecutiva (S) “Luego de realizar el análisis técnico correspondiente, en función de lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, en base a la información remitida por la Entidad, Ministerio de Economía y Finanzas y con sustento en la Planificación de Talento Humano aprobada, esta Cartera de Estado determinó las partidas vacantes que deben ser eliminadas.

e) Sobre el personal de apoyo

Con el fin de dar cumplimiento el Decreto Nro. 135 de fecha 01 de septiembre de 2017, la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ha realizado el análisis técnico (análisis ocupacional) con el personal de las áreas de apoyo y asesoría que excede la regulación del 70/30.

En virtud del análisis ocupacional se determinó la procedencia de la desvinculación de cierto personal que se encuentra bajo la modalidad de Servicios Ocasionales y que pertenecen a los procesos habilitantes



de apoyo, con el fin de no sobre pasar el 30% que corresponde al proceso.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No Aplica

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural no ha realizado ningún proceso de contratación de servicios profesionales y consultorías por honorarios.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Con Memorando INPC-DARH-2017-0873-M, de fecha 24 de septiembre de 2017 se comunicó a los servidores del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural que la racionalización del pago por horas suplementarias y/o extraordinarias que establece que no superarán las 30 horas.

De acuerdo al análisis realizado, se ha optimizado la utilización de horas suplementarias y extraordinarias.

i) Licencias con Remuneración

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural no ha otorgado a ningún servidor licencia con remuneración.

j) Depuración institucional

Actualmente, esta Institución se encuentra trabajando con el Ministerio del Trabajo en la Reforma a la Estructura Orgánica y al Estatuto Orgánico por procesos, a fin de realizar una optimización de los productos y servicios institucionales.

k) Racionalización de programas públicos

Actualmente, esta institución no cuenta con personal contratado a través de programas y proyectos de inversión, no se ha procedido a generar contratos por servicios ocasionales para actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.



SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.-

Se certifica que desde la emisión del Decreto Ejecutivo 135, 1 de septiembre de 2017, no se han cancelado viáticos por gastos de residencia a funcionarios que hayan ingresado al INPC en fechas posteriores.

Se han cancelado los viáticos de residencia de la ex Subdirectora Técnica, Lcda. Catalina Tello hasta el mes de Junio 2018, en vista de su asignación fue anterior al 1 de septiembre de 2017.

b) Viajes al exterior.-

Los viajes al exterior que se han cancelado por parte del INPC, durante este periodo son: Lcda. María Lisset Astudillo Borja, Directora de Cooperación Internacional, a Roma Italia desde el 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2017 para representar al INPC en la 30ª sesión de la Asamblea General del ICCROM, y del Dr. Joaquín Moscoso, Director Ejecutivo, quien viajo del 22 al 30 de junio de 2018 al Reino de Bahein, para asistir a la 42va sesión del Comité de Patrimonio Mundial.

c) Movilización interna.-

Se ha brindado el apoyo de movilización interna a comisiones en las cuales la presencia de algún delegado del INPC es fundamental e indispensable, en los otros casos se ha coordinado con la Dirección de Tecnología para que den el soporte con el uso de videoconferencias.

d) Compra de pasajes.-

Mediante Memorando INPC-DAF-2017-1126-M, del 21 de septiembre de 2017, se notificó a todos los directores del INPC, que se elimina la compra de pasajes premier, por lo que cualquier adquisición se la realizará en la tarifa más baja en el sistema brindado por TAME.



e) Evaluación de vehículos terrestres.-

Con Oficio Nro INPC-DAF-2018-0004-O, se envió a INMOBILIAR la información del parque automotriz que tiene el INPC, en cual se indica que no cuenta con vehículos de alta gama.

f) Compra de vehículos.-

Certifico que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural no ha realizado compra de vehículos.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.-

Todos los vehículos que tiene el INPC se mantienen en buen estado y con sus mantenimientos al día.

Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.-

Ningún vehículo perteneciente al INPC tiene instalado sirenas ni balizas.

h) Uso de vehículos oficiales.-

Certifico que el vehículo Chevrolet de placa PBE 2440, es el único asignado al Director Ejecutivo, y todos los vehículos están al servicio del cumplimiento de las funciones del INPC.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación.-

Los eventos públicos se han realizado en los auditorios del INPC, y no han generado ningún costo a la institución.

j) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles.-

Todos los edificios en los cuales se da servicio por para del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural son propios o están en comodato por lo que no se cancela ningún rubro por arriendo alguno.

k) Propaganda y publicidad.-

No se ha realizado ningún proceso de contratación sobre propaganda o publicidad en el INPC



l) Control de inventarios.-

Mediante Memorando Nro. INPC-DAF-2018-0003-C se recordó, al personal del INPC, sobre el buen manejo de los bienes, y con Memorandos Nro. INPC-DAF-2018-0074-M e INPC-DAF-2018-1169-M, la comisión de constatación física presentó el informe con las recomendaciones a lo constatado.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares.-

En el Instituto Nacional de Patrimonio Nacional no se ha entregado teléfonos celular a los directores ni a las máximas autoridades para el uso correspondiente, por ende no se ha realizado ningún pago sobre este concepto.

n) Contratación de empresa de seguridad.-

Con Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0233-O del 15 de enero de 2018, el Ministerio del Interior autorizó la contratación de empresa de seguridad, y cada Regional como Matriz realizó la contratación por medio del Catálogo Electrónico del SERCOP.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.-

Las adquisiciones realizadas cumplen con lo establecido por el SERCOP, en la cuales se confirma si se encuentran en el Catálogo Electrónico para adquirir y si no se realiza el procedimiento establecido, dando cumplimiento a lo normado.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.-

El INPC no cuenta con activos inmuebles improductivos para su enajenación.

q) Personal de seguridad

Las autoridades del INPC no cuentan con personal asignado a su seguridad personal.



SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUTERIDAD

a. Reducción:

DESCRIPCION	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Servicios Personales por Contrato	51.595,14	15.000,00
Remuneraciones Unificadas	46.774,28	25.000,00
Decimotercer Sueldo	8.842,71	5.000,00
Aporte Patronal	597,16	3.200,00
Fondo de Reserva	26.453,84	29.500,00
Decimocuarto Sueldo	7.287,42	4.000,00
Alimentación	133	
Por Cargas Familiares	11,59	
Subsidio de Antigüedad	128,57	
Horas Extraordinarias y Suplementarias	427,64	
Subrogación	866,81	
Encargos	271,04	
Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.405,95	
Agua Potable	239,79	
Energía Eléctrica	4,85	
Telecomunicaciones	89,08	
Servicio de Correo	708,67	300
Edición - Impresión - Reproducción - Publicaciones Suscripciones	7,33	6.548,80
Servicio de Seguridad y Vigilancia		6.241,50
Servicio de Aseo -Lavado-	227,57	113,7
Pasajes al Interior	323,01	1.085,00
Pasajes al Exterior		1.500,00
Viáticos y Subsistencias en el Interior		6.495,00
Viáticos y Subsistencias en el Exterior		1.000,00
Viatico por Gastos de Residencia		3.186,00
Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	356,63	1.818,00
Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residencias		3.956,00
Materiales de Oficina		409,95
Repuestos y Accesorios para Maquinarias		435,5



Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)		500
Materiales de Aseo	17,95	286
Espectáculos Culturales y Sociales		5.000,00
Insumos- Bienes- Materiales y Suministros	219,52	1.838,00
Gastos para la Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales - Deportistas		1.625,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Persona	526,68	
Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	73,12	
Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		150
Materiales de Impresión- Fotografía		150
Servicios de Identificación- Marcación Autentificación- Rastreo-		2.201,00
Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)		240
Edificios- Locales y Residencias- (Arrendamientos)		120
Desarrollo- Actualización- Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos		1.492,00
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		7.200,00
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		6.082,00
Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		3.616,00
Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres		3.867,00
Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres		1.040,00
Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros		1.067,00
Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones Permisos- Licencias y Patentes		329
TOTALES	148.589,35	151.592,45

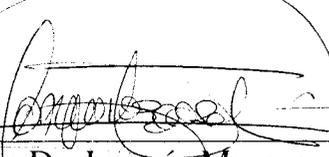


Quito, DM., 08 de agosto de 2018

Elaborado por:

	
Nombre: Psic. Ind. Patricio Cumbe Cargo: Director de Talento Humano	Nombre: Mgs. Esteban Luzuriaga Cargo: Director Administrativo Financiero

Aprobado por:


Nombre: Dr. Joaquín Moscoso Cargo: Director Ejecutivo